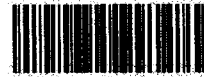




CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2024

Fecha de ingreso: 21-07-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-2232

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de emisión: 23-07-2020

Folio: 2020-2232

Certificado de Ingresos: 2020-299643

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BRENDA BORUNDA ESPINOZA

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☒

Concepto: DEMOLICION

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADORCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 178-013-005

Propietario: BRENDA BORUNDA ESPINOZA

Domicilio: CALLE 26 1102 COLONIA FUENTES DEL SANTUARIO

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	358.00	0.00	0.00		1,244.12
1990340	REVISION DE PLANOS	1	358.00	0.00	0.00		622.06
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	358.00	0.00	0.00		311.03
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	358.00	0.00	0.00		124.41
TOTALES			716.00	0.00	0.00		\$ 2,301.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1952 ALEJANDRO JABALERA BATISTA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍ VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-07-2020 12:13:19

Usuario:

Dirección: null

302c02142be75d672fe647555301f49266a25a4e1ae8c8b602143dd97b8608cce3bdda4b71098c1c4cdb79014efa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua